

CORREA

Guatemala, 31 de diciembre de 2020

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-53-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-53-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2020**.

Se detallan actividades correspondientes al mes de diciembre a continuación:

- a) Apoyo técnico en informática.
Actividad realizada No. 1: Revisión del software y hardware de todos los equipos de cómputo en el departamento de Financiero.
Actividad realizada No.2: Verificación del estado actual de los puntos de red en el departamento de Financiero.
Actividad realizada No.3: Apoyo al departamento de financiero en la solución de problemas en los programas de Microsoft office.
- b) Apoyo técnico en diligenciamiento de procesos y procedimientos relacionados a la regularización y liquidación de los proyectos;
Actividad realizada No.1: Apoyo en el registro de los diferenciales cambiarios en el sistema -SIGES-, los cuales no pudieron llevarse a cabo por falta de roles en el perfil.
- c) Apoyo técnico en verificación de procesos de regularización relacionados a construcción de la obra del proyecto de donación;
Actividad realizada No.1: Recopilación de información para conformar posteriormente los expedientes que servirán de respaldo para la legalización de las tierras en los municipios de Jolom Ijix, Seasir y Las Conchas.
Actividad realizada No.2: Ubicación de la escritura pública de la Microcentral Jolom Ijix.
Actividad realizada No.3: Se gestionó las consultas necesarias para obtener el estado actual de las fincas.

d) Apoyo técnico en la gestión de regularización de saldos de la donación para el Proyecto Euro- Solar, Aldea el Triunfo, Municipio San Mateo Ixtatan, Departamento de Huehuetenango. Código de donación 6104090028;

Actividad realizada No. 1: Apoyo en el resguardo correcto de documentos que se encontraban traspapelados en cajas ajenas al Proyecto de Donación Euro-Solar.

Atentamente,



Lesly Arell Hernández Aidana
No. DPI 3069003430602

Aprobado

Licda. Adela de los Angeles Robles

Jefe Depto.

Administrativo Financiero



Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

